

Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1, 2 Y 3, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-OXI PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ Y/O EJECUTARÁ EL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN ANCASH”, REGISTRADO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2381345, EN EL MARCO DEL TEO DE LA LEY N° 29230 Y EL TEO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 am del día 14 de noviembre de 2019, en la sala de reuniones de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) del Ministerio de Educación, se reunieron los integrantes del Comité Especial, designados mediante la Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU de fecha 05 de setiembre de 2019, responsable de llevar a cabo la convocatoria, organización y ejecución del proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora del Proyecto de Inversión registrado con código único N° 2381345.

1. Agenda

- Presentación de propuestas, evaluación, calificación y adjudicación de la buena pro del proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-OXI para la contratación de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el proyecto “Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Ancash”, registrado con código único N° 2381345.
- Acuerdos del Comité Especial.

2. Quorum

Se da cuenta de la asistencia del Comité Especial, conforme al detalle siguiente:

- Jorge Antonio Chacón Silva, en calidad de Presidente
- Lesslie del Pilar Malabrigo Mujica, en calidad de Primer Miembro
- Rosalí Abalá Luján Cabrera, en calidad de Segundo Miembro

En ese sentido, para sustentar la validez de los acuerdos que se adopten en la presente acta, se ha verificado en la introducción de la misma la asistencia de la totalidad de sus miembros, contándose con el quorum necesario para sesionar, de acuerdo a lo establecido en el ítem 1 del numeral 24.2 del artículo 24 del TEO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Al respecto, el artículo 24 del TEO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que:

Artículo 24. Quórum, acuerdo y responsabilidad

24.1 El Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros del Comité Especial gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos.

(...)

24.2 Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el Comité Especial se sujeta a las siguientes reglas:

Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)

1. El quórum para el funcionamiento del Comité Especial se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los Titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

2. Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.

24.3 Los acuerdos que adopten el Comité Especial y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que deben ser suscritas por estos.

(...)

Por su parte el artículo 113 de la Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de aplicación supletoria, señala lo siguiente:

Artículo 113.- Acta de sesión

113.1 De cada sesión es levantada un acta, que contiene la indicación de los asistentes, así como del lugar y tiempo en que ha sido efectuada, los puntos de deliberación, cada acuerdo por separado, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes. El acuerdo expresa claramente el sentido de la decisión adoptada y su fundamento.

(...)

En atención a lo expuesto, en la presente Acta se identifican a los asistentes a la sesión del Comité Especial, quienes fueron designados mediante Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU; y de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, se cuenta con el quorum necesario para adoptar acuerdos válidos, en concordancia con lo establecido en el numeral 24.2 del artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Asimismo, se ha previsto considerar en forma expresa los acuerdos que se tomen y que surgen de los puntos de agenda sometidos a la orden del día de la presente sesión, de tal manera que permitan en forma expresa y clara indicar el sentido de la decisión adoptada y su fundamento.

3. Desarrollo de la agenda

3.1 Presentación de propuestas, evaluación, calificación y adjudicación de la buena pro del proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-OXI para la contratación de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el proyecto "Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Ancash", registrado con código único N° 2381345.

El Presidente del Comité Especial dió inicio al acto público, indicando que se presentó una sola expresión de interés al proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-OXI para la contratación de la empresa privada del proyecto de inversión con código único de inversiones N° 2381345, la cual corresponde a la Compañía Minera Antamina S.A.

Acto seguido, se verificó que la Empresa Privada Compañía Minera Antamina S.A., único Postor del referido proceso de selección, acredita su representación a través de los señores Dario Zegarra Macchiavello identificado con DNI N° 07631252, y Milton Alva Villacorta identificado con DNI N° 31622928 como sus Representantes Legales, según Certificado de Vigencia de fecha 30 de octubre de 2019, Código N° 78667205, Partida

Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)

Electrónica N°11355493, y Certificado de Vigencia de fecha 30 de octubre de 2019, Código N° 65804555, Partida Electrónica N°11355493, respectivamente, quienes a su vez mediante Anexo N° 4-C acredita a los señores Vanessa Chumbez Gomez, identificada con DNI N° 10587431, y Julio Miguel Escudero Meza, identificado con DNI N° 08460607, como sus apoderados, quienes en virtud del referido Anexo se encuentran autorizados a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-Oxl, procediendo a la entrega del sobre N° 1.

A la apertura del sobre N° 1, el Comité Especial verificó que el postor no se encuentre inhabilitado para participar en el proceso de selección, a través de la plataforma OSCE, mediante la búsqueda en la "Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente", verificándose que no figura sanción para el RUC N° 20330262428.

Posteriormente, se realizó la apertura del sobre N° 01 "Credenciales", que contiene un (01) archivador palanca con 385 (trescientos ochenta y cinco) folios (del folio 001 al folio 385). Luego de ello, el Comité Especial inició la evaluación de su contenido.

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: Compañía Minera Antamina S.A.

RUC del Postor: 20330262428

1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01: CREDENCIALES

La Empresa Privada postora que se presenta de manera individual, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Requisitos Legales:

| N° | Requisitos mínimos legales | Acreditación | Si cumple / No cumple |
|----|--|---|-----------------------|
| 1 | Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio. | <ul style="list-style-type: none">• Copia simple del documento constitutivo del Postor o del consorcio.• Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio | SÍ CUMPLE |
| 2 | El Anexo N° 4-G firmado por los representantes legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los representantes legales de los integrantes del Consorcio. | Anexo N° 4-G firmado por el representante legal y legalizado por notario público ^(*) . | SÍ CUMPLE |
| 3 | Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta. | Copia simple de la vigencia de poder del o los Representantes Legales | SÍ CUMPLE |
| 4 | En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K. | Anexo N° 4-K firmada por los representantes legales del Consorcio (en caso de consorcio) | NO APLICA |

Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)

(*) La verificación de que el postor no se encuentre inmerso en alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, se tiene como realizada por este Comité Especial con la verificación de la presentación del Anexo 4-G debidamente suscrito y legalizado.

b) Requisitos Financieros:

| N° | Información Financiera | Acreditación | Sí cumple / No cumple |
|----|--|---|-----------------------|
| 1 | Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). | • Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. | SÍ CUMPLE |
| 2 | Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a una (01) vez el Valor Referencial igual a S/ 66,650,535.09 (Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 09/100 soles). Se considera Patrimonio Neto: a) En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. b) En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes. | Declaración Jurada en la que indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a una (01) vez el Valor Referencial igual a / 66,650,535.09 (Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 09/100 soles). | SÍ CUMPLE |
| 3 | Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz. | Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal y legalizadas por Notario Público o Juez de Paz. | SÍ CUMPLE |

Hecha la verificación, la Empresa Privada postora que se presentó de manera individual, SI CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, por lo tanto el Comité Especial, indicó que el postor es declarado APTO.

Acto seguido, se procedió a la entrega y apertura del sobre N° 02 "Propuesta Económica", que contiene un (01) sobre con 04 (cuatro) folios (del folio 001 al folio 004). Luego de ello, se dió inicio a la evaluación del mismo.

2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

La Empresa Privada postora que se presenta de manera individual, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

| Contenido del Sobre N° 02 | | Acreditación | Sí cumple / No cumple |
|--|--|--|-----------------------|
| La Propuesta Económica será presentada según el Anexo N° 4-E de las Bases. Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles después de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro, aun cuando no hubiera sido declarada ganadora. Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. | | Anexo N° 4-E de las Bases. | SÍ CUMPLE |
| Monto de inversión de la propuesta económica | Monto de inversión referencial | Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto total de inversión referencial (%) | Sí cumple / No cumple |
| S/ 66,650,535.09 (Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 09/100 soles). | S/ 66,650,535.09 (Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 09/100 soles). | 100% | SÍ CUMPLE |

Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)

De la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 66,650,535.09** (Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 09/100 soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **66,650,535.09** (Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 09/100 soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al **100%** del monto de inversión referencial.

Conforme a lo verificado, la Empresa Privada Compañía Minera Antamina S.A, único postor del presente proceso de selección que se presentó de manera individual, **SI CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección.

En ese sentido, se procedió a la entrega y apertura del sobre N° 03 "Propuesta Técnica", que contiene tres (03) archivadores palanca con 1,628 (mil seiscientos veintiocho) folios: i) el Tomo I comprende desde el folio 001 al 607; ii) el Tomo II comprende del folio 608 al 1020 y el Tomo III comprende del folio 1021 al 1628. Luego de ello, se dió inicio a la evaluación del Sobre N° 03.

3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 03: PROPUESTA TÉCNICA

La Empresa Privada postora acredita a la empresa ejecutora **CONSORCIO COAR ANCASH**, conformada por **C Y J CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.** con RUC N° 20425567935 y por **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A** con RUC N° 20504036961, e inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), detallando su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle:

a. Experiencia en ejecución de proyectos

| N° | Requisitos mínimos para la propuesta técnica | Acreditación | Si cumple / No cumple |
|----|--|--|-----------------------|
| 1 | La experiencia en ejecución de proyectos de infraestructura, equipamiento básico y/o edificaciones en general ejecutados en los últimos veinte (20) años . | <ul style="list-style-type: none">▪ Un monto mínimo de dos (2) veces el valor del Monto Total de Inversión Referencial en proyectos en general.▪ Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y conformidad. | SÍ CUMPLE |
| 2 | La experiencia en ejecución de proyectos similares ejecutados en los últimos veinte (20) años . Se consideran proyectos similares a los proyectos de: Edificaciones de centros educativos, institutos, puestos de salud, centros de salud, centro médico especializado, policlínico, hospitales, clínicas, universidades, viviendas multifamiliares, oficinas, multifamiliares y/o departamentos, instituciones públicas, entidades bancarias, hoteles, palacios municipales, centros penitenciarios, comisarias, centros comerciales, complejos deportivos y estadios. | <ul style="list-style-type: none">▪ Un monto mínimo de una (1) vez el valor de Monto Total de Inversión Referencial para proyectos similares.▪ Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y conformidad. | SÍ CUMPLE |

Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)

b. Experiencia de los profesionales

b.1 Personal profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto:

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución de los proyectos:

| Cargo y/o Responsabilidad | Profesional | N° de profesionales | Requisitos mínimos para la propuesta técnica | Sí cumple / No cumple |
|--|------------------------------|---------------------|---|-----------------------|
| Residente de Obra | Ingeniero Civil o Arquitecto | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de ocho (8) años. Experiencia en proyectos similares no menor de cinco (5) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Gerente de Obra en la Ejecución y/o Supervisión.</p> | SÍ CUMPLE |
| Asistente de obra | Ingeniero Civil o Arquitecto | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de cuatro (4) años. Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Asistente de Residente de Obra y/o Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Asistente de Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra o similar, en la Ejecución y/o Supervisión.</p> | SÍ CUMPLE |
| Especialista en Arquitectura | Arquitecto | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de seis (6) años. Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (4) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Edificaciones, y/o Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra o similar y/o Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto, en la Ejecución y/o Supervisión.</p> | SÍ CUMPLE |
| Especialista en Estructuras | Ingeniero Civil | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de seis (6) años. Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (4) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Estructuras, y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero Supervisor de Estructuras o similar en la Ejecución y/o Supervisión.</p> | SÍ CUMPLE |
| Especialista en Instalaciones Sanitarias | Ingeniero Sanitario | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de seis (6) años. Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (4) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o</p> | SÍ CUMPLE |

Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)

| Cargo y/o Responsabilidad | Profesional | N° de profesionales | Requisitos mínimos para la propuesta técnica | Sí cumple / No cumple |
|---|---|---------------------|---|-----------------------|
| | | | Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero de Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero especialista sanitario, en la Ejecución y/o Supervisión. | |
| Especialista en Instalaciones Eléctricas | Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de seis (6) años. Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (4) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Electricista y/o Especialista Electricista y/o Mecánico Electricista, en la Ejecución y/o Supervisión.</p> | SÍ CUMPLE |
| Especialista en Comunicaciones | Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años. Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Redes y Cableado Estructurado, Especialista en cableado estructurado y/o Especialista en cableado estructurado y voz data y/o Especialista en cableado estructurado y telecomunicaciones y/o Especialista en ingeniería electrónica y/o Especialista en instalaciones de comunicaciones, en la Ejecución y/o Supervisión.</p> | SÍ CUMPLE |
| Especialista en Valorizaciones | Ingeniero Civil | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años. Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en valorizaciones y/o Ingeniero de valorizaciones y/o Especialista en metrados y/o Ingeniero de valorizaciones y liquidación y/o Ingeniero y/o Especialista en metrados y presupuestos y/o Especialista en costos y/o presupuestos, y/o Especialista de metrados, costos, valorizaciones y programación en la Ejecución y/o Supervisión.</p> | SÍ CUMPLE |
| Especialista en Mobiliario y Equipamiento | Arquitecto o Ingeniero Industrial o Diseñador Industrial | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años. Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en la implementación de Mobiliario y Equipamiento.</p> | SÍ CUMPLE |
| Prevencionista en Seguridad | Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Higiene y Seguridad | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años. Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años. <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Prevencionista en Seguridad, Ingeniero de Seguridad y/o Prevencionista en Obra y/o Ingeniero de Calidad y Seguridad o similar, Especialista en seguridad y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y salud de obras y/o Prevención de riesgos</p> | SÍ CUMPLE |

**Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

| Cargo y/o Responsabilidad | Profesional | N° de profesionales | Requisitos mínimos para la propuesta técnica | Sí cumple / No cumple |
|---|---|---------------------|--|-----------------------|
| | | | laborales en la construcción, en la Ejecución y/o Supervisión. | |
| Acreditación: | <p>El postor debe presentar el Anexo N.° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad. - Copias simples de las constancias de trabajo. - Copias simples de los certificados de trabajo. - Copias simples de la recepción de obra. - Copias simples de la liquidación de obra. <p>Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, certificado de habilidad para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (ANEXO N.° 4-M).</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> | | | |
| <i>Consideraciones:</i> | | | | |
| <i>El Residente de Obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez.</i> | | | | |

b.2 Personal profesional mínimo requerido para la elaboración del Expediente Técnico:

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico:

| Cargo y/o Responsabilidad | Profesional | N° de profesionales | Requisitos mínimos para la propuesta técnica | Sí cumple / No cumple |
|------------------------------|------------------------------|---------------------|--|-----------------------|
| Jefe de Proyecto | Ingeniero Civil o Arquitecto | Un (01) | <ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia general no menor de ocho (8) años, como Jefe de Proyecto en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. • Sustentar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica, como Jefe de Proyectos en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. | SÍ CUMPLE |
| Asistente Jefe de Proyecto | Ingeniero Civil o Arquitecto | Un (01) | <ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia general no menor de cuatro (4) años, como asistente jefe de proyecto y/o jefe de proyecto o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. • Sustentar como mínimo tres (3) años de experiencia específica como asistente de jefe de proyectos y/o jefe de proyecto o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. | SÍ CUMPLE |
| Especialista en Arquitectura | Arquitecto | Un (01) | <ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia general no menor de seis (6) años, como Especialista en Arquitectura en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. • Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en la especialidad de arquitectura o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. | SÍ CUMPLE |

Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)

| Cargo y/o Responsabilidad | Profesional | N° de profesionales | Requisitos mínimos para la propuesta técnica | Sí cumple / No cumple |
|--|--|---------------------|---|-----------------------|
| Especialista en estructuras | Ingeniero Civil | Un (01) | <ul style="list-style-type: none"> • Colegiado y habilitado • Experiencia general no menor de seis (6) años como especialista de estructuras o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. • Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista de estructuras o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. | SÍ CUMPLE |
| Especialista instalaciones sanitarias | Ingeniero Sanitario | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general no menor de seis (6) años, como Especialista en Instalación Sanitaria o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. • Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista de Instalaciones Sanitarias o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. | SÍ CUMPLE |
| Especialista instalaciones electricistas | Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general no menor de seis (6) años, como Especialista en Instalación Eléctrica o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. • Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista en Instalaciones Eléctricas o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. | SÍ CUMPLE |
| Especialista en instalaciones mecánicas | Ingeniero Mecánico o Electromecánico | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general no menor de seis (6) años, como Especialista en Instalación Mecánica o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. • Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista en Instalaciones Mecánicas o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. | SÍ CUMPLE |

26

1

**Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

| Cargo y/o Responsabilidad | Profesional | N° de profesionales | Requisitos mínimos para la propuesta técnica | Sí cumple / No cumple |
|---|--|---------------------|---|-----------------------|
| Especialista en Comunicaciones | Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de cinco (5) años, como Especialista en Redes de Cableado Estructurado y/o fibra óptica y/o Diseño de Comunicaciones y/o Diseño de Tecnologías de Información o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. Sustentar como mínimo tres (3) años de experiencia como Especialista en Redes de Cableado Estructurado o Diseño de Comunicaciones o Diseño de Tecnologías de información o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. | SÍ CUMPLE |
| Especialista en Mobiliario y Equipamiento | Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años. Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en la Implementación de Mobiliario y Equipamiento. | SÍ CUMPLE |
| Especialista en Seguridad | Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Higiene y Seguridad | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años. Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años. La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Prevencionista en Seguridad, especialista de seguridad y/o Especialista de Calidad y Seguridad o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos. | SÍ CUMPLE |
| Especialista en costos y presupuestos. | Ingeniero Civil | Un (01) | <p>Colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de cinco (5) años, como Especialista en Costos y Presupuestos o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general. Sustentar como mínimo tres (3) años de experiencia en la Especialidad de Costos y Presupuestos o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares. | SÍ CUMPLE |
| Coordinador BIM de diseño y documentación | Coordinador BIM | Un (01) | <ul style="list-style-type: none"> Haber coordinado o gerenciado un mínimo de cinco (05) proyectos BIM orientados a la compatibilización y documentación de proyectos similares. Acreditar curso o capacitación con una duración no menor de doce (12) horas lectivas de herramientas Building Information Modeling BIM (Se acreditará con certificados, constancias, diplomas, o documentos similares). | SÍ CUMPLE |

**Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

| Cargo y/o Responsabilidad | Profesional | N° de profesionales | Requisitos mínimos para la propuesta técnica | Sí cumple / No cumple |
|---|--|---------------------|---|-----------------------|
| Modelador BIM de diseño y documentación | Modelador BIM | Un (01) | <ul style="list-style-type: none"> Haber desarrollado o modelado un mínimo de cinco (05) proyectos similares. Acreditar curso o capacitación con una duración no menor de doce (12) horas lectivas de herramientas Building Information Modeling BIM (Se acreditará con certificados, constancias, diplomas, o documentos similares). | SÍ CUMPLE |
| Acreditación: | <p>El postor debe presentar el Anexo N.° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad. Copias simple de las constancias de trabajo. Copias simple de los certificados de trabajo. <p>Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, certificado de habilidad para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (ANEXO N.° 4-M).</p> | | | |

c. Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del Proyecto

A continuación se detalla la maquinaria y/o el equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del proyecto:

| N° | Equipo mínimo - Obras TIPO COAR | Cantidad | Acreditación | Sí cumple / No cumple |
|--|---|----------|---|-----------------------|
| 1 | CARGADOR S/ LLANTAS 110-125-HP | 2 | <p>Declaración Jurada donde se precise textualmente que las maquinarias y/o equipamiento estarán disponibles para la ejecución del proyecto y/o copia de los documentos que sustenten la propiedad y/o la posesión y/o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la maquinaria y/o equipamiento.</p> | SÍ CUMPLE |
| 2 | RETROEXCAVADORA S/LLANT. 58 HP – 1 YD3 | 3 | | |
| 3 | MOTONIVELADORA 125 HP | 2 | | |
| 4 | CAMION VOLQUETE 4x2 210-280 HP 8m3 | 3 | | |
| 5 | GRUA TORRE | 1 | | |
| 6 | TELEHANDLER | 2 | | |
| 7 | ELEVADOR DE PLATAFORMA | 1 | | |
| 8 | MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9 P3 8 HP | 2 | | |
| 9 | MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 18 HP | 3 | | |
| 10 | PLANCHA COMPACTADORA VIBRAT 4.0. HP | 3 | | |
| 11 | RODILLO USO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton | 1 | | |
| 12 | VIBRADOR A GASOLINA DE 2.4", 4 HP | 4 | | |
| <p>Consideraciones: El equipo mínimo propuesto, puede presentar superiores características en potencia, volumen, dimensiones, etc., a lo indicado, pero no menores características.</p> | | | | |

Conforme a lo verificado, la Empresa Privada Compañía Minera Antamina S.A., único postor del presente proceso de selección que se presentó de manera individual, SI CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección.

Acta N° 08 DEL COMITÉ ESPECIAL
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

| SOBRES | RESULTADOS |
|--|--|
| | ÚNICO POSTOR: COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A. |
| Sobre N° 1: CREDENCIALES | SÍ CUMPLE |
| Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA | SÍ CUMPLE |
| Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA | SÍ CUMPLE |

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el único postor COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A. ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-OxI, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/ 66,650,535.09** (Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 09/100 soles), por lo que en este acto **SE PROCEDE A LA ADJUDICACION Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO A LA REFERIDA EMPRESA PRIVADA**, según el siguiente detalle:

| N° | Código único del proyecto | Nombre del proyecto | Monto de inversión referencial | Plazo de ejecución (días) |
|----|---------------------------|--|---|---------------------------|
| 1 | 2381345 | “Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Ancash” | S/ 66,650,535.09 (Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 09/100 soles). | 630 días calendario |

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial da por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 07:00 pm horas del día 14 de noviembre de 2019.

JORGE ANTONIO CHACÓN SILVA
 Presidente



LESSLIE DEL PILAR MALABRIGO MUJICA
 Primer Miembro



ROSALÍ ABALÁ LUJÁN CABRERA
 Segundo Miembro


